



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Expediente n.º: 545/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Generación de Crédito por Ingresos: FONDOS INCONDICIONADOS 2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se ha producido un ingreso de naturaleza no tributaria correspondiente a los fondos incondicionados de la Diputación del ejercicio 2018 por importe de 85.000,00 euros, y constituyendo una aportación o compromiso firme de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines y objetivos de esta Corporación

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 5845/2018, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de secretaría y de intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base nº 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 545/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, relativo a los fondos incondicionados de la Diputación de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
461 15	FONDOS INCONDICIONADOS DE DIPUTACION	45.000,00€

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

	TOTAL INGRESOS	45.000,00€

Altas en Partida de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Con.		
338	227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES EN FERIA Y FIESTAS	43.000,00 €
132	221.04	VESTUARIO POLICIA	2.000,00 €
		TOTAL GASTOS	45.000,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a (fecha de firma).

El Alcalde,

Fdo.: José María González Gallardo